

**GRAL. JUAN PEREDA ASBUN**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, bajo la dependencia de la Corporación de Desarrollo del Beni se ha puesto en ejecución el Proyecto "Cerámica Roja Trinidad" como Empresa con Recursos Propios, que en la actualidad cuenta con \$b. 5.628.800.- que requieren ser aplicados en el desenvolvimiento de sus actividades a través de un Presupuesto Adicional, haciendo resaltar obviamente que estos recursos no fueron incluidos en el Presupuesto Fiscal vigente;

Que, previas las consideraciones técnicas pertinentes, así como la verificación de los recursos que servirán de cobertura financiera al Presupuesto Adicional de referencia, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, se pronuncia por su viabilidad legal, habiendo elaborado para el efecto el respectivo detalle de ingresos y egresos en la forma prevista por el Artículo 27 del Decreto Ley N° 15338 de 3 de Marzo del presente año, correspondiendo al Poder Ejecutivo determinar su legal aprobación.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Apruébase el Presupuesto Adicional de la Corporación de Desarrollo del Beni para el Proyecto "Cerámica Roja Trinidad", con cargo a Recursos Propios, por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 5.628.800.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

CORPORACION DE DESARROLLO DEL BENI

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01: Administración General "Cerámica Roja"

INGRESOS  
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1978
I	NACIONALES	5.628.800.-
2.-	Recursos Propios	5.628.800.-
	Materiales Primera Clase	5.421.200.-
	Ladrillos Losetas	2.764.500.-
	Ladrillos de 6 huecos	1.906.600.-
	Ladrillos para piso	559.300.-
	Ladrillos 6 huecos ½	190.800.-
	Materiales Segunda Clase	138.400.-
	Ladrillos 3 huecos	83.000.-

Parasol octogonal	55.400.-
Materiales Tercera Clase	69.200.-
Ladrillos 21 huecos	69.200.-
<b>Total:</b>	<b>5.628.800.-</b>

**E G R E S O S**  
(En Pesos Bolivianos)

Recursos Apropriados por Capítulos y Programas

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1978
I	FUNCIONAMIENTO	5.628.800.-
01	Administración General	5.628.800.-
<b>Total:</b>		<b>5.628.800.-</b>

CORPORACION DE DESARROLLO DEL BENI

C A P I T U L O I

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01:                   ADMINISTRACION GENERAL  
?CERAMICA ROJA?

**E G R E S O S**  
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1978
100	SERVICIOS PERSONALES	2.171.600.-
110	Empleados Permanentes	1.489.000.-
111.2	Haberes Básicos	97.200.-
112.2	Categorías	11.900.-
113.2	Bonificaciones	883.800.-
114.2	Aguinaldos	139.700.-
116.2	Asignaciones Familiares	48.700.-

118.2	Otros por Servicios Personales	307.700.-
120.2	Empleados No Permanentes	383.400.-
130	Previsión Social	299.200.-
131.2	Aporte Patronal al Seguro Social (CNSS)	260.100.-
132.2	Aporte Patronal para Vivienda (CONAVI)	26.100.-
	Aporte Patronal FOMO	13.000.-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	629.700.-
210	Servicios Básicos	336.400.-
211.2	Comunicaciones	6.000.-
212.2	Energía Eléctrica y Agua	326.400.-
213.2	Publicidad é Imprenta	4.000.-
220	Servicios de Transporte y Seguros	82.700.-
221.2	Pasajes	2.000.-
222.2	Viáticos	4.000.-
223.2	Fletes y Almacenamientos	70.000.-
225.2	Seguros	6.700.-
230	Alquileres	30.000.-
231.2	Edificios y Terrenos	30.000.-
240	Mantenimiento y Reparaciones	117.600.-
241.2	Edificios y Equipos	117.600.-
250	Servicios Profesionales y Comerciales	3.000.-
253.2	Comisiones y Gastos Bancarios	3.000.-
260	Otros Servicios No Personales	60.000.-
262.2	Asignaciones Globales	60.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.032.300.-
310	Para Oficina	40.000.-
311.2	Papelería y Suministro Varios	40.000.-

320	Para Usos Varios	1.992.300.-
323.2	Alimentos	156.300.-
324.2	Materias Primas	220.000.-
325.2	Lubricantes y Combustibles	1.540.000.-
328.2	Accesorios, Repuestos y Herramientas Menores	50.000.-
329.2	Otros Materiales y Suministros	26.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIERIOS	400.000.-
420	Construcciones, Reformas é Instalaciones	200.000.-
430.2	Maquinaria y Equipo	200.000.-
431.2	Equipo de Oficina y Mubles	100.000.-
432.2	Maquinaria y Equipo de Proucción	100.000.-
500	DEUDAS PUBLICAS	178.500.-
510	Interna	178.500.-
511.2	Amortización	168.400.-
512.2	Intereses	10.100.-
600	RESERVAS	216.700.-
620.2	Sociales	216.700.-
	T o t a l e s:	<u><u>5.628.800.-</u></u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho años.

**FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN**, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Walter Castro Avendaño, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar U., Jaime Larrazábal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostría, Guillermo Bilbao La Vieja.